

FE DE ERRATAS

Por error no atribuible a Gaceta Oficial de Bolivia, en el Decreto Supremo N° 28459 de 24 de noviembre de 2005, publicado en Gaceta Oficial N° 2821 de 30 de noviembre de 2005, en el Artículo 2 (AUTORIZACION) en las líneas 2 y 3

Dice:

“...por un monto de hasta \$us.2.000.000.- (DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES AMERICANOS) anuales...”

Debe decir:

“...por un monto de hasta Bs.2.000.000.- (DOS MILLONES 00/100 DE BOLIVIANOS) anuales...”

